

FINCA POL.	PARCELA TITULAR/ES	DOMICILIO	SUPERFICIE AFECTADA (M2)			USO
			OCUPACIÓN DEF.	TEMP		
3	00010 56	CORONA RIO EMILIANO	B° Arena, 4 - CUCHÍA 39310 - MIENGO	36	0	T. urbano
4	1 410	SOLVAY QUIMICA, S.L.	Avda. Diagonal, 549 08029 - BARCELONA	289	0	Pastos
5	1 5046	AYUNTAMIENTO DE MIENGO	Pza. Marqués de Valdecilla, 1 39310 - MIENGO	146	0	Prado
6	10 106	FERNANDEZ TRESGALLO ANGEL	Cuchía, 7 - EL SOMO 39310 - MIENGO	9	0	Prado
7	10 323	DESCONOCIDO		127	0	Prado
8	1 15406	AYUNTAMIENTO DE MIENGO	Pza. Marqués de Valdecilla, 1 39310 - MIENGO	206	0	Prado
9	80970 06	AYUNTAMIENTO DE MIENGO	Pza. Marqués de Valdecilla, 1 39310 - MIENGO	14	0	T. urbano
10	81980 02	JUNTA VECINAL DE CUCHIA	Pza. Iglesia, 5 - CUCHÍA 39310 - MIENGO	6	0	T. urbano
11	81980 04	JUNTA VECINAL DE CUCHIA	Pza. Iglesia, 5 - CUCHÍA 39310 - MIENGO	143	0	T. urbano
12	81980 03	SOLVAY QUIMICA, S.L.	Avda. Diagonal, 549 08029 - BARCELONA	37	0	T. urbano
13	78027 06	DIESTRO DEL CAMPO FERNANDO	B° La Iglesia, 23 - CUCHÍA 39310 - MIENGO	134	147	T. urbano
14	78027 04	MIER REBOLLO JOSE ANTONIO	C/ Río Deva, 1 - 2° Pta. 2 39300 - TORRELAVEGA	74	0	T. urbano
15	78038 05	CALDERON TRESGALLO JOSE ANTONIO	B° La Iglesia, s/n - CUCHÍA 39310 - MIENGO	28	0	T. urbano
16	78047 09	RUMOROSO TORRE ANTONIO	B° La Iglesia, s/n - CUCHÍA 39310 - MIENGO	71	0	T. urbano
17	78032 01	MORALEJO TRESGALLO ISABEL	Cuchía, s/n 39310 - MIENGO	102	0	T. urbano
18	1 109	SAN MIGUEL MADRAZO VALENTINA	B° El Castro, s/n - CUDÓN 39310 - MIENGO	107	0	Prado
19	10 308	SOLVAY QUIMICA, S.L.	Avda. Diagonal, 549 08029 - BARCELONA	62	0	Prado
20	12 406	GOBIERNO DE CANTABRIA	C/ Peña Herbosa, 29 39003 - SANTANDER	199	0	Pastos
20-1	12 590	SOLVAY QUIMICA, S.L.	Avda. Diagonal, 549 08029 - BARCELONA	4	0	Prado
21	00010 66	GUTIERREZ HONDAL JOSE MARIA y OTRA	C/ La Fuente, 28 39312 - POLANCO	37	0	T. urbano
22	00020 34	ARGUMOSA PEREZ SATURNINO y OTROS	C/ Serapio Beade, 19 39340 - SUANCES	12	0	T. urbano
23	00010 65	GUTIERREZ HONDAL JOSE MARIA y OTRA	C/ La Fuente, 28 39312 - POLANCO	52	0	T. urbano
24	1 484	SOLVAY QUIMICA, S.L.	Avda. Diagonal, 549 08029 - BARCELONA	36	0	Prado
24-1	10 113	SOLVAY QUIMICA, S.L.	Avda. Diagonal, 549 08029 - BARCELONA	23	0	Prado
25	10 313	SOLVAY QUIMICA, S.L.	Avda. Diagonal, 549 08029 - BARCELONA	24	0	Prado
26	00010 62	SALMON CADELO JOSE ALBERTO y OTRA	B° La Arena, 2 39310 - MIENGO	14	0	T. urbano
27	00010 58	FUENTEVILLA DIESTRO DOMINGO y OTRA	C/ La Pila, 3 39318 - MIENGO	78	0	T. urbano
28	00010 57	NUÑEZ NUÑEZ PABLO, RONDA SALAS ANTONIAC/ Alta, 70 39008 - SANTANDER		11	0	T. urbano
29	10 307	SOLVAY QUIMICA, S.L.	Avda. Diagonal, 549 08029 - BARCELONA	25	0	Prado
30	78000 07	HARO GONZALEZ NIEVES y OTRO	Cuchía, 23 39318 - MIENGO	41	0	T. urbano
31	77030 06	TRESGALLO GANDIAGA RUFINO	Cuchía, 6 39310 - MIENGO	143	0	T. urbano
32	78032 05	JUNTA VECINAL DE CUCHIA	Pza. Iglesia, 5 - CUCHÍA 39310 - MIENGO	28	0	T. urbano
33	78032 02	ALVAREZ CIMIANO MARIA MAR	C/ Primero de Mayo - Santiago Mayor, 14 39011 - SANTANDER	18	0	T. urbano
34	1 434	ALONSO CUEVAS BALDOMERO	B° La Arena, 66 39310 - MIENGO	75	0	Prado

Santander, 24 de abril de 2009.—El secretario general, Víctor Díez Tomé.  
09/6492

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

### Secretaría General

*Información pública sobre expediente de expropiación forzosa y levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados en el proyecto Acondicionamiento de la Carretera de Bustablado - El Avellanal (Arredondo).*

Término municipal: Arredondo.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 24 de noviembre de 2008 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de abril de 2009, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento:

- Lugar: Ayuntamiento de Arredondo.
- Fecha y horas: 21 de mayo de 2009; de 10:30 a 12:00 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias del Ayuntamiento de Arredondo.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

RELACIÓN DE AFECTADOS LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN.  
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO  
"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE BUSTABLADO-EL AVELLANAL (ARREDONDO)."  
TÉRMINO MUNICIPAL ARREDONDO

FINCA	PARCELA POL.	PARCELA TITULAR/ES	DOMICILIO	SUPERFICIE AFECTADA (M2)			
				OCUPACIÓN DEF.	TEMP	USO	
1	8	50	MARTINEZ PEREZ JOSE ANTONIO	Bº El Avellanal, 9. 39813 - ARREDONDO	51	0	Prado
2	8	55	PEREZ DIEGO AMADO	Bº Tabladillo, 3. 39813 - ARREDONDO	83	0	Prado
3	8	56	CANALES PEREZ RAMIRO	Bº El Avellanal, 7-A. 39813 - ARREDONDO	160	0	Prado
4	8	59	URRUELA PEREZ OLIVA	DESCONOCIDO	27	0	Prado
5	8	63	AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO	C/ Gutiérrez Solana, 2. 39813 - ARREDONDO	114	0	Prado
6	8	122	RUIZ ALONSO IGNACIO	Bº Avellanal, 3-A. 39813 - ARREDONDO	134	0	Prado
7	8	126	BARQUIN ALONSO PURIFICACION	Bº La Iglesia, 11. 39813 - ARREDONDO	165	220	Prado
8	8	192	RODRIGUEZ BARQUIN JOSE ANTONIO	Bº Avellanal, 1. 39813 - ARREDONDO	52	0	Prado
9	8	195	RODRIGUEZ BARQUIN JOSE ANTONIO	Bº Avellanal, 1. 39813 - ARREDONDO	60	0	Prado
10	8	196	MAZA ABASCAL JOSE	Finca Castro, s/n - La Penilla. 39650 – STA. M.ª DE CAYÓN	11	0	Prado
11	8	197	ABASCAL TRUEBA NEMESIA	DESCONOCIDO	6	0	Prado
12	3	190	RODRIGUEZ BARQUIN JOSE ANTONIO	Bº Avellanal, 1. 39813 - ARREDONDO	38	0	Prado
13	3	226	BARQUIN ALONSO PURIFICACION	Bº La Iglesia, 11. 39813 - ARREDONDO	100	0	Prado
14	3	227	MAZA ABASCAL JOSE	Finca Castro, s/n - La Penilla. 39650 – STA. M.ª DE CAYÓN	30	0	Prado
15	3	228	RODRIGUEZ BARQUIN JOSE ANTONIO	Bº Avellanal, 1. 39813 - ARREDONDO	50	0	Prado
16	3	229	RODRIGUEZ BARQUIN JOSE ANTONIO	Bº Avellanal, 1. 39813 - ARREDONDO	30	0	Prado
17	8	194	AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO	C/ Gutiérrez Solana, 2. 39813 - ARREDONDO	16	0	Prado

Santander, 24 de abril de 2009.–El secretario general, Víctor Díez Tomé.

09/6493

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

*Orden EMP/42/2009, de 21 de abril, por la que modifica la Orden EMP/92/2008, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de impulsar proyectos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el año 2009.*

El Boletín Oficial de Cantabria número 4, publica la Orden EMP/92/2008, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de impulsar proyectos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el año 2009.

La Ley de Cantabria 1/2009, de 23 de febrero, por la que se modifica la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley de Cantabria 6/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2008, relativa a la previsión de garantías en desarrollo de la Ley de Subvenciones (BOC 27 de febrero), permite a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria anticipar el pago del 100% de la

cuantía de las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva sin necesidad de constituir garantías a favor del órgano concedente.

La actual coyuntura económica aconseja modificar las bases de las subvenciones convocadas en trámite de concesión para adaptarlas a la nueva posibilidad prevista en la Ley mencionada, de forma que las entidades beneficiarias de subvenciones puedan percibir de forma anticipada el importe total de la subvención concedida.

Por ello, en el marco de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria establece que la gestión de subvenciones se realizará de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación y control, eficacia en el cumplimiento de los objetivos perseguidos por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

#### DISPONGO

Artículo único.- Modificación de la Orden EMP/92/2008, de 22 de diciembre.

Se modifica la forma de pago de las subvenciones concedidas en el sentido de permitir que las entidades bene-